

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 8.485/2010

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 y artículo 11.2 del R.D. 320/1994, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores a las personas o entidades que a

continuación se relacionan, al no poderse realizar la notificación en el último domicilio conocido.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P, sin que se haga uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Villa del Río a 22 de julio de 2010.- La Alcaldesa en funciones, María Emilia Carrasco Manzano.

EXPED.	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	EUROS	PRECEPTO	ARTº
89/T/10	FANICA PUICA	X-6.911.977-V	VILLA DEL RÍO- (CO)	05/12/09	30,05	R.G.C.	94-2 J
297/T/10	EMILIA CASTRO GONZALVEZ	80.117.881-A	VILLA DEL RIO- (CO)	05/02/10	12,02	R.G.C.	154
380/T/10	ISAAC HEREDIA FERNANDEZ	74.693.865-P	ALHENDÍN-(GRANADA)	11/04/10	30,05	R.G.C.	94-2
381/T/10	ILDEFONSO LEON MADUEÑO	29.982.287-Q	MONTORO-(CÓRDOBA)	10/04/10	12,02	R.G.C.	154
337/T/10	ROBERT VALENTIN MIREA	X-9.117.007-Z	VILLA DEL RIO- (CO)	16/02/10	12,02	R.G.C.	154
340/T/10	MANUEL CASADO PEÑA	30.035.891-F	MARMOLEJO-(JAÉN)	17/02/10	12,02	R.G.C.	171
351/T/10	SEBASTIAN PASTOR GOMEZ	37.796.598-P	ECIJA-(SEVILLA)	04/03/10	30,05	R.G.C.	94-2
